

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 03
Bogotá (Cundinamarca), **ABRIL** 2026

1. No. DEL CONTRATO	213-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 21-46-101132786 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 6526 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 45.202.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MAYRA ALEJANDRA NAVARRO ARDILA Identificación 1.098.690.714 de Bucaramanga Santander Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 70C # 3ª-85 NUEVA MARSELLA KENNEDY BOGOTA Teléfono de contacto 3154857214 E-mail de contacto: abi.aleja25@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. PANTOJA ESTRADA EDWIN MOISES Cargo: Oficial de planes DANTE Resolución de nombramiento 00000211 de 15 de ENERO de 2026 Teléfono de contacto 31236300034 E-mail de contacto: edwin.pantoja@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURÍDICO (A) EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL - DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual. 3. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto. 4. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.



Carrera 54 No 26- 25 Edificio Fortaleza oficina 266 Bogotá D.C
dante@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SOE310-1



	<p>5. Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>6. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza.</p> <p>7. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Adicionalmente debe mantener actualizada la estadística del estado de las recomendaciones.</p> <p>8. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017.</p> <p>9. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.</p> <p>10. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental.</p> <p>11. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
--	---

	<p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																																			
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>2. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.</p>																																			
	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>NO. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>2</td><td>2026132010233843</td><td>VERIFICACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 221-CENACINGENIEROS-2026.</td><td>01 DE ABRIL DE 2026</td></tr><tr><td>2</td><td>2026132010545303</td><td>VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO SAMC-055-CENACAVIACION-2026</td><td>06 DE ABRIL DE 2026</td></tr><tr><td>2</td><td>2026132010787953</td><td>VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO SAMC-050-CENACTELEMATICA-2026</td><td>08 DE ABRIL DE 2026</td></tr><tr><td>2</td><td>2026132008196203</td><td>VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 152-SASS-DISANEJC/CENACARMENIA-2026</td><td>16 DE MARZO DE 2026</td></tr><tr><td>2</td><td>2026132008214783</td><td>VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 048-SASI-APOYOLOGISTICO-2026</td><td>16 DE MARZO DE 2026</td></tr><tr><td>2</td><td>2026132008229073</td><td>VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 052-SAMC-APOYOLOGISTICO-2026</td><td>16 DE MARZO DE 2026</td></tr><tr><td>2</td><td>2026132008240483</td><td>VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-037-CENACTELEMATICA-2026</td><td>16 DE MARZO DE 2026</td></tr></table>				OBLIGACIÓN	NO. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.	2	2026132010233843	VERIFICACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 221-CENACINGENIEROS-2026.	01 DE ABRIL DE 2026	2	2026132010545303	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO SAMC-055-CENACAVIACION-2026	06 DE ABRIL DE 2026	2	2026132010787953	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO SAMC-050-CENACTELEMATICA-2026	08 DE ABRIL DE 2026	2	2026132008196203	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 152-SASS-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	16 DE MARZO DE 2026	2	2026132008214783	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 048-SASI-APOYOLOGISTICO-2026	16 DE MARZO DE 2026	2	2026132008229073	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 052-SAMC-APOYOLOGISTICO-2026	16 DE MARZO DE 2026	2	2026132008240483	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-037-CENACTELEMATICA-2026	16 DE MARZO DE 2026
	OBLIGACIÓN	NO. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.																																
	2	2026132010233843	VERIFICACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 221-CENACINGENIEROS-2026.	01 DE ABRIL DE 2026																																
	2	2026132010545303	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO SAMC-055-CENACAVIACION-2026	06 DE ABRIL DE 2026																																
	2	2026132010787953	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO SAMC-050-CENACTELEMATICA-2026	08 DE ABRIL DE 2026																																
	2	2026132008196203	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 152-SASS-DISANEJC/CENACARMENIA-2026	16 DE MARZO DE 2026																																
	2	2026132008214783	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 048-SASI-APOYOLOGISTICO-2026	16 DE MARZO DE 2026																																
	2	2026132008229073	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 052-SAMC-APOYOLOGISTICO-2026	16 DE MARZO DE 2026																																
	2	2026132008240483	VERIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SAMC-037-CENACTELEMATICA-2026	16 DE MARZO DE 2026																																
<p>5. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita</p>																																				

	OBLIGACIÓN	NO. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
	4	2026132010074633	ACOMPANIAMIENTO EN SITIO BR2626 – BASPC26 BITER26 BATOT21	27 DE MARZO DE 2026
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

BOGOTÁ, ABRIL 2026



FIRMA CONTRATISTA
 POST FIRMA: MAYRA ALEJANDRA NAVARRO ARDILA
 CC. 1.098.690.714 de Bucaramanga Santander
 Contrato No. 213-CENACPERSONAL-2026



Carrera 54 No 26- 25 Edificio Fortaleza oficina 266 Bogotá D.C
 dante@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SC6310-1

